

LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.

-2011-

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa

Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)

La Resolución 149/10 plantea que el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta resolución establece que el proyecto que las escuelas deben desarrollar consta de tres instancias distintas pero interrelacionadas, a saber: la etapa de elaboración concreta de los acuerdos; la etapa de redacción del documento; y la etapa de aplicación y utilización cotidiana de estos acuerdos. A través de cada una de estas instancias, las escuelas que implementaron el proyecto o comenzaron a trabajar en el mismo han obtenido logros y se han enfrentado a obstáculos.

El proceso de construcción de acuerdos significó la posibilidad de que muchas escuelas se embarcaran en un trabajo de discusión racional y sistemática sobre qué aspectos de la convivencia diaria les resultan problemáticos, y haber intentado establecer acuerdos normativos para solucionar estos problemas ha tenido un impacto positivo en las escuelas.

Asimismo, el impulso de establecer condiciones institucionales para llegar a acuerdos de convivencia sustentables, ha implicado la revisión de los marcos valorativos que los adultos de las escuelas tienen, su predisposición para cumplir y sostener los marcos normativos existentes, y el reconocimiento de que los problemas de convivencia los implican necesariamente, y los involucran como actores centrales en el sostenimiento de las normas al interior de la institución.

El principal obstáculo que encontraron muchas escuelas en esta etapa, ha sido la dificultad de habilitar canales para la participación sustancial de los estudiantes en la consulta sobre las normas, y en establecer discusiones sobre algunos temas que son de especial interés para ellos. Temas que forman parte de las nuevas culturas juveniles y de los modos de hacer y de vivir de los jóvenes hoy.

Otro de los obstáculos que debieron enfrentar las instituciones fue la dificultad para lograr el compromiso de los padres en espacios significativos de participación; como así también el disponer de tiempos y espacios institucionales para llevar adelante el proyecto.

A través de la elaboración del documento escrito, que constituye la materialización del proceso de los acuerdos, se han alcanzado algunos logros significativos. Muchas escuelas han plasmado en el texto un sistema de normas de convivencia, y de sanciones para hacer cumplir esas normas, que resulta coherente, actualizado y legitimado por acuerdos de todos. Asimismo, las instituciones han podido reconocer que los sistemas normativos pueden

renovarse y mejorarse, y que ésta es una condición que facilita su incorporación y cumplimiento.

Una de las principales dificultades que han enfrentado las escuelas en la redacción del texto de los acuerdos ha sido poder delimitar cuál es el ámbito específico de la convivencia, es decir, sobre qué cuestiones es legítimo y razonable que la escuela produzca regulaciones normativas y sobre qué no. Muchas instituciones incorporaron como normas de convivencia reglas que están asociadas al desempeño de un rol, o convenciones relativas a horarios o sistemas de evaluación académica.

En la instancia de implementación y utilización de esos acuerdos para regular la convivencia un gran número de escuelas está logrando un mayor acatamiento de normas que antes generaban muchos conflictos. Además, en algunos casos ha sido posible reforzar la autoridad docente al lograrse una coherencia y unanimidad en el respeto de reglas, que hace que no se produzca una desautorización entre los adultos referentes de los jóvenes.

Entendemos que el alcance y los beneficios del proyecto de la elaboración y renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia no pueden dimensionarse en el corto y mediano plazo solamente, ya que este proyecto tiene importantes efectos en la vida institucional de nuestras escuelas que solo se verán en el tiempo. Cada vez que se pretende lograr cambios en la cultura institucional, nos referimos a procesos y construcciones que no se logran de manera fácil ni inmediata, pero que comienzan desde el momento que se habilitan los espacios y se abren los canales para el diálogo y la participación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA
Proyecto: *Apuntes para una Memoria de Gestión.*

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación: Horacio A. Ferreyra

Edición de Contenidos: Silvia Vidales

Relato: Equipo de Convivencia Escolar

Asistentes de producción: Claudio Barbero y Héctor Romanini